



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 599/2024

ANT : CONCURSO SIRSD-S Nº1 2024 MODIFICA RESOLUCIÓN Nº79/2024 QUE APRUEBA BASES PARA EL CONCURSO Nº1 AÑO 2024 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

Río Bueno, 28/03/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, y 7 letras a), f), h), n) y r), 8, 9 de la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Las facultades y atribuciones conferidas al Servicio Agrícola y Ganadero en el Art. 3º, letras l) y o) de la Ley Nº18.755; el artículo 3º de la Ley Nº 19.604, que establece Incentivos a la Agricultura; la Ley Nº 20.412, de 5 de enero de 2010, que establece el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el Decreto Supremo Nº 51 de 24 de octubre de 2011, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley Nº 20.412; lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 16 que establece Tabla Anual de Costos para el año 2024, que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivo para Sustentabilidad Agroambiental de los Agropecuarios, del Ministerio de Agricultura, que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del sistema de incentivo para sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios; Lo dispuesto en la Ley Nº 21.640, de Presupuesto del Sector Público, para el año 2024 respectivamente, que establece la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, en todo el territorio nacional; lo indicado por la Resoluciones Nº 6, 7 y 8 de Contraloría General de la República, que regula los actos administrativos exentos del trámite de Toma de Razón; Las facultades que invisto como Director Regional del SAG de Los Ríos en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta RA Nº 240/2022/2023 de 30 de octubre de 2023 y la Resolución Exenta RA Nº 240/2018/2023 de 30 de octubre de 2023, mediante la cual se designa a mis subrogantes.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 62 de la Ley Nº19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, dispone: "***Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.***"
2. Que con fecha 15 de enero de 2024 se emitió la Resolución Exenta Nº 79 que aprueba las bases para el Concurso Nº1 año 2024 del Sistema De Incentivos Para La Sustentabilidad Agroambiental De Los Suelos Agropecuarios De La Región De Los Ríos.
3. Que por un error dactilográfico, en el Resuelvo Nº 2, se incurrió en un error al indicar la fecha de cierre del Concurso Nº1 2024, indicando como fecha de cierre el **15 de abril de 2024**, lo que difiere de lo indicado en las bases aprobadas y también en la Publicación realizada en el Diario Austral de Valdivia con fecha 28 de diciembre de 2023, que indica como fecha de cierre el **10 de abril de 2024**.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el resuelvo Nº 2 de la Resolución Exenta Nº79/2024 de 15 de enero de 2024, del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Los Ríos, quedando de la siguiente manera:

Concurso Nº1 de 2024, **tendrá fecha de apertura el día 15 de enero de 2024 y cierre el día 10 de abril de 2024 a las 17:00 hrs.** La solicitud de postulación y los antecedentes requeridos en el

Reglamento y en estas Bases de Concurso se entregarán preferentemente en formato digital, mediante un expediente digital, en formato. Zip al correo electrónico contacto.losrios@sag.gob.cl o podrán ser presentados en carpetas independientes por postulación y en sobres debidamente cerrados, en las oficinas del Servicio Agrícola y Ganadero en las comunas de Valdivia, Río Bueno, Panguipulli y Paillaco.

2. En todo lo demás, se mantiene a firme la Resolución Exenta que por éste acto se rectifica y modifica, entendiéndose ésta formar parte de aquella.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS ANDRÉS BURGOS MARTÍNEZ
DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE
LOS RÍOS

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
79/2024Resolución Exenta	15/01/2024

ERC/HDJ/PRV/ASG

Distribución:

- Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Valdivia - Oficina Regional Los Rios
- Javier Navarrete Gonzalez - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Panguipulli - Oficina Regional Los Rios
- Daniel Andres Escobar Rojas - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Paillaco - Oficina Regional Los Rios
- Katherine Natalia Hernandez Sobarzo - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Rio Bueno - Oficina Regional Los Rios
- Eduardo Andres Raffo Carvajal - Encargado Regional Protección de Recursos Naturales Renovables, Región de Los Ríos - Oficina Regional Los Rios
- Herman Alberto Doussoulin Jara - Profesional de Apoyo Protección de Recursos Naturales Renovables, Región de Los Ríos - Oficina Regional Los Rios
- Pamela Ruiz Vargas - Profesional de Apoyo Protección de Recursos Naturales Renovables, Región de Los Ríos - Oficina Regional Los Rios
- Alfonso Sanchez Guarda - Encargado Regional Jurídico Región de los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Gloria Andrea Jaramillo Jerez - Oficina de Partes (S) Gestión y Finanzas Región de los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Margarita Marisol Naguil Silva - Profesional DAF Gestión y Finanzas Región de los Rios - Oficina Regional Los Rios

Dirección Regional de Los Rios - Ejército Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=154494624&hash=cb053>